

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**AREA DE RECURSOS HUMANOS**

**DECRETO ALCALDICIO N°3482.-**  
MAT.: Apruébese prórroga de Contrato de Trabajo  
regida por la Ley Código del Trabajo.  
CONVENIO JUNJ –DEPTO. DE EDUC. I.MUNICIPALIDAD DE MTE. PATRIA

Monte Patria, 19 de marzo de 2015.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

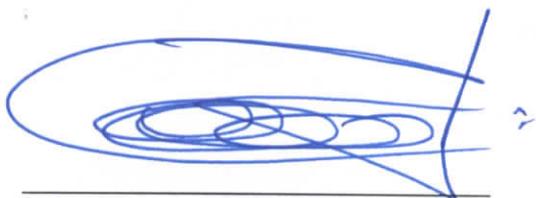
**CONSIDERANDO:** Mayor necesidad de servicio.

**DECRETO:**

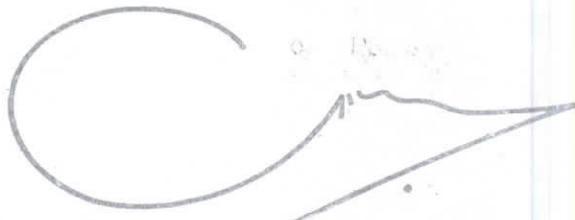
1.- Prorróguese el nombramiento en el cargo de Auxiliar de Servicios Menores, en el Jardín y Sala Cuna El Peralito II, de la ciudad de Monte Patria, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con el o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, regida por la Ley Código del Trabajo, a contar del **28 de febrero de 2015 hasta el 06 de marzo de 2015**, a la Srta. **PILAR ANDREA GANA MICHEA**, RUT N° [REDACTED]

- 2.- Convenio JUNJI – Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- 3.- Con su misma remuneración y carga horaria estipulada en su contrato de trabajo.
- 4.- Imputación: Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 002 "Personal No Docente Jardines Infantiles y Salas Cuna"

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

  
ALCALDE